

COMUNIDAD PROPIETARIOS DE PUERTO VELERO
"PROTOCOLO COVID-19"



PUERTO VELERO 15 DE OCTUBRE 2020

INDICE.

- 1.- Considerandos
- 2.- Objetivo
- 3.- Medidas preventivas generales al ingreso y en zonas de desplazamiento del condominio
 - 3.1 Otras medidas internas.
- 4.- Con respecto espacios comunes
 - 4.1 Baños públicos
 - 4.2 Cajero automático.
 - 4.3 Funiculares y ascensores.
 - 4.4 Oficinas de atención
 - 4.5 Zona de playa
 - 4.6 Zona piscinas
 - 4.7 Zonas de quinchos (Pimientos).
 - 4.8 Canchas de tenis.
 - 4.9 Canchas de futbol.
- 5.- Protocolo interno de un caso sospechoso o positivo covid-19.
- 6.- Generalidades.

1.- CONSIDERANDOS

El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

En la actualidad no existe una vacuna para prevenir la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). La mejor forma de prevenir la enfermedad es evitar la exposición a este virus. Sin embargo, como administración de la Comunidad de Copropietarios de Puerto Velero, adoptaremos medidas preventivas que nos ayudaran a prevenir y controlar su propagación en los espacios comunes y zonas de desplazamiento del condominio.

2.- OBJETIVO

Este protocolo ha sido creado a partir de la necesidad de adoptar medidas preventivas en los espacios comunes y zonas de desplazamiento del condominio, con el objetivo de disminuir y prevenir posibles contagios por COVID-19, de manera tal que todas las personas que ingresen a Puerto Velero adopten las medidas de prevención que se mencionaran a continuación, además de tener claro que hacer en caso de tener síntomas o ser confirmado por COVID-19.



3.- MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES AL INGRESO Y EN ZONAS DE DESPLAZAMIENTO DEL CONDOMINIO

Al ingresar y desplazarse dentro del condominio de Puerto Velero usted deberá adoptar las siguientes medidas preventivas.

1. Personas que ingresen por barrera manual se les realizará control de temperatura.
Si usted es arrendatario o no residente (trabajador, proveedor, visitas) y marca sobre 37.8°C no podrá ingresar al condominio, hasta que tome contacto con algún centro de salud y se descarte contagio o se siga el procedimiento Covid.
2. Evitar el contacto directo, no saludar de manos, de besos o abrazos.
3. Dentro del condominio es obligación mantener distancia física con otras personas en todo momento de al menos 1 metro.
4. Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca.
5. El uso de mascarilla es obligatorio en los espacios comunes cerrados y abiertos
6. Respetar los aforos máximos permitidos y las zonas demarcadas de cada lugar.
7. Estornudar o toser cubriéndose la boca con el antebrazo o utilizando un pañuelo desechable.
8. Lavarse frecuentemente las manos por más de 20 segundos cada vez que pueda, en caso de no ser posible, use alcohol gel, especialmente luego de tocar objetos de uso común y frecuentes, tales como manillas, botón de ascensor, pasamanos y otros.
9. Evitar espacios concurridos y donde se generen aglomeraciones.
10. En caso de presentar síntomas covid-19, llamar fono consulta MINSAL 600 360 7777 o dirigirse al centro salud más cercano y seguir protocolo de caso sospechoso.
11. Respetar las medidas preventivas de cada zona que visite.
12. Evitar consumir alimentos por las vías públicas y de tránsito.
13. En caso de ser confirmado por COVID-19, dar aviso inmediato a la administración, la que aplicará protocolo de limpieza y desinfección de ambiente.
14. Al ingresar a espacios deportivos o recreacionales, de regreso de la playa, se tomará la temperatura en forma aleatoria, adoptándose las medidas de prevención en caso que ésta marque sobre los 37.8°C

3.1 OTRAS MEDIDAS INTERNAS.

- Los baños dispondrán de jabón de mano y papel desechable para secado.
- Se realizará una limpieza y desinfección exhaustiva de todos los recintos cerrados y de uso frecuente por los residentes, siguiendo las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19” del Ministerio de Salud de Chile. La desinfección será de carácter periódico, y cada vez que se estime necesario. Además, de realizar una ventilación natural al momento de la limpieza y desinfección de los baños y kiosco, asegurando la renovación de aire suficiente.
- Se dispondrá de señalizaciones visibles indicando medidas preventivas de cada lugar a visitar.
- Quedan prohibido efectuar reuniones masivas en lugares cerrados.
- Para garantizar la distancia mínima establecida en lugares que se aglomeran personas y se formen filas, estas se encontraran demarcadas.

4.- CON RESPECTO A ESPACIOS COMUNES.

4.1 BAÑOS PÚBLICOS.

- Aforo máximo permitido 2 personas.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Mantener distanciamiento físico (1m).
- Respetar zona de espera, la cual estará demarcada.

4.2 CAJERO AUTOMÁTICO.

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Si es posible, utilice alcohol gel antes y después de usar cajero automático.
- Mantener distanciamiento físico (1m).
- Saludar sin contacto físico.
- Respetar zona demarcada.

4.3 FUNICULAR Y ASCENSORES.

- Aforo máximo permitido de **(4)** personas.
- Dentro de los ascensores es obligatorio el uso de mascarillas.

- Evite tocar los pulsadores del funicular o ascensores con las manos descubiertas.
- Mantener distanciamiento físico dentro del funicular o ascensores (1).
- Respetar zona demarcada.
- Evitar el contacto directo, no saludar de manos, de besos o abrazos.
- Utilice alcohol gel antes y después de usar pulsadores.
- Si el funicular o ascensor está siendo ocupado, debe esperar en zona de espera demarcada.
- Disponga del funicular o ascensor solo en caso de que realmente lo necesite, si es posible opte otra vía.

4.4 OFICINAS DE ATENCIÓN.

- Cada oficina de atención contará con un aforo máximo de personas externas que podrán ingresar.
- Es obligatorio el uso de mascarilla.
- Mantener distanciamiento físico (1m).
- La atención al público será de 1 persona o con autorización previa de la administración.
- Esperar autorización para ingresar.
- Utilizar alcohol gel al ingresar.
- Llevar lápices personales si se requiere firmar documentos.
- Evitar el contacto directo, no saludar de manos, de besos o abrazos.
- Evite aglomeraciones y si es posible agende una visita con anticipación.
- Respetar zonas de espera, la cual estará demarcada.

4.5 ZONAS DE PLAYA.

- Si accede a la playa de manera individual mantenga distancia física de al menos 1 metro con otras personas.
- Si accede a la playa de manera familiar mantenga distancia física de al menos 2 metros con otros núcleos familiares.
- Evitar compartir artículos de higiene o alimentación.
- Uso obligatorio de mascarillas, excepto al ingresar al mar.
- Evitar saludos de manos, besos o abrazo.
- Evite pasarse de un núcleo familiar a otro grupo.
- Mantenga en todo momento distancia física, dentro del agua como fuera de ella.

- Al usar escaleras de accesos a la playa, manténganse en todo momento a su lado derecho al subir o al bajar.
- Eliminar residuos o mascarillas en zonas destinadas para aquello.
- Priorice artículos de playa personales, como sombrillas, quitasol entre otros.
- Evite consumir alimentos en zonas de desplazamiento de la playa.

Las playas están sujetas a fiscalización por personal de la Armada, por lo que es importante seguir las recomendaciones antes señaladas.

4.6 ZONAS DE PISCINAS.

- Aforo máximo permitido de 15 personas por piscina.
- Uso obligatorio de mascarilla, excepto al ingresar al agua.
- Mantener distanciamiento físico en todo momento, al ingresar al agua y fuera de ella de al menos 1 metro.
- Mantener una distancia de al menos 1 metro entre personas individuales en las zonas de reposo.
- Mantener una distancia de al menos 2 metro entre núcleos familiares en las zonas de reposo.
- No dejar artículos personales al retirarse de la zona de piscinas.
- No compartir artículos de higiene o alimentación.
- Si se posiciona en una zona de descanso, evite cambiarse a otra.
- Se prohíben reuniones y aglomeraciones de personas.
- Evite saludos de manos, besos o abrazos.
- Priorice artículos personales, como sombrillas, quitasol entre otros.

4.7 ZONA DE QUINCHOS (PIMIENTOS).

- Se establece un aforo máximo de 10 personas por mesa, cada quincho cuenta con 1 mesa.
- Las mesas para ocupar deben tener una distancia mínima de 2 metros entre sí.
- El uso de mascarilla es obligatorio durante los desplazamientos, la cual podrá retirársela al momento de ingerir alimentos, siempre cuando se encuentre en su quincho.
- Debe utilizar solo su quincho asignado y autorizado, no pudiendo cambiarse o pasarse de un quincho a otro. Para circular utilice las calles interiores
- Mantener distancia física de 1 metro entre personas.
- Los quinchos se deben reservar con 24 horas de anticipación.

- Al realizar reserva de quinchos, llenar un formulario con nombres, Run, número de contacto y correo electrónico de las personas que estarán presentes. Esto permitirá tener una trazabilidad de las personas. Además de aceptar/firmar declaración en la que se exponga que no estuvieron en contacto con afectados por el COVID-19, y que no presentan síntomas característicos (fiebre) además de que cumplirán con las medidas estipuladas
- Botar residuos como mascarillas en basureros de los quinchos.
- No se debe compartir artículos de higiene o alimentación.
- No se debe ingerir alimentos en las zonas de desplazamiento de los pimientos.
- Lleve sus utensilios personales, como vasos, tazas, cubiertos, etc.

4.8 CANCHAS DE TENIS.

- Dentro de las instalaciones es obligatorio el uso de mascarilla, la que se podrá dejar de usar al iniciar el juego.
- Se debe mantener en todo momento la distancia social de al menos 1 metro.
- Solo pueden ingresar a las canchas de tenis los jugadores y personal autorizado.
- No compartir artículos de higiene o alimentación dentro de las instalaciones
- Se sugiere reservar canchas de tenis con 24 horas de anticipación.
- Evitar cambiarse de canchas.
- Se les pide llegar lo más cerca a la hora de juego asignada, evitando aglomeraciones.
- Por el momento solo se puede jugar single, queda prohibido jugar dobles
- No se debe ingerir alimentos en las zonas de desplazamiento de las canchas.
- Queda prohibido la permanencia de acompañantes, sin excepciones, solo deben ir quienes jugaran.
- Evite tocar puertas, rejas, etc. al llegar y al salir.

De los jugadores

- Una vez que termine el partido, trate de retirarse en el tiempo más breve posible.
- Evite saludos de manos, besos o abrazos.
- Minimizar el cambio de lado, en caso de hacerlo se sugiere al término de cada set usando lados opuestos de la cancha.
- Se recomienda no utilizar pasa pelotas, en caso de usarse, estos deben utilizar guantes y mascarillas
- Permanezca separado de otros jugadores cuando tome un descanso.

- Use sólo la raqueta para lanzar la pelota de su oponente o de otra cancha, evitando usar sus manos para tomar pelotas que no tengan su marca.
- Cada jugador debe llevar sus pelotas personales y debe marcarla con algún distintivo evitando tocar las de su oponente. Para el saque el jugador sólo debe usar las pelotas con su marca.
- Debe esperar que las personas que están haciendo uso de la cancha de tenis, se retiren para recién hacer ingreso los siguientes jugadores.

4.9 CANCHA DE FUTBOL

- Al realizar la reserva de la cancha, se deberá llenar un formulario con nombres, Run, número de contacto y correo electrónico de las personas que estarán presentes. Esto permitirá tener una trazabilidad de las personas. Además de aceptar/firmar declaración en la que se exponga que no estuvieron en contacto con afectados por el COVID-19, y que no presentan síntomas característicos (fiebre) además de que cumplirán con las medidas estipuladas.
- No compartir útiles de higiene o alimentación.
- No se debe ingerir alimentos en las inmediaciones de la cancha de futbol.
- Se permite un aforo de 20 personas por cancha de futbol (futbolito).
- Solo pueden ingresar a la cancha personal autorizado y quien jugara en la hora correspondiente.
- Uso obligatorio de mascarilla, la que se podrá dejar al iniciar a jugar.
- Los jugadores deben venir vestidos para jugar
- Se les pide llegar lo más cerca a la hora de juego asignada, evitando aglomeraciones.
- Fuera de las canchas se debe mantener la distancia física de 1 metro.
- Se debe esperar que las personas que hicieron uso de la cancha se retiren y luego, hacer ingreso el otro grupo que la ocupara.
- Queda prohibido la aglomeración de personas durante los encuentros
- Queda prohibido la permanencia de personas en las instalaciones una vez finalizado el turno de juego
- Una vez que termine el partido, trate de retirarse en el tiempo más breve posible.
- Queda prohibido la permanencia de acompañantes de cualquier tipo (persona o animal), sin excepciones, solo deben ir quienes jugarán.
- Evite tocar puertas, rejas, etc. al llegar y al salir.

5. PROTOCOLO INTERNO DE UN CASO SOSPECHOSO O POSITIVO COVID-19

En caso de síntomas o sospecha de covid-19 usted debe seguir las siguientes instrucciones

1. Aislamiento de la persona afectada trasladándose a un área de aislamiento donde se encuentre residiendo. Tanto el afectado como la persona acompañante deberá de utilizar mascarilla.
2. Una vez adoptadas las medidas anteriores, se procederá a contactar al Servicio de Salud y se debe seguir rigurosamente todas las instrucciones dadas por el centro de salud.
 - Fono Cesfam Tongoy 51 2391270 51 2392547
 - Fono MINSAL responde 600 360 7777
3. En caso de que alguna persona se niegue a ponerse en contacto con algún centro de salud, la administración deberá comunicarlo al seremi de salud para que puedan adoptar las medidas correspondientes.
4. En caso de ser confirmado de COVID-19 la autoridad sanitaria procederá a identificar los contactos estrechos e indicar las personas a quienes le corresponderá realizar cuarentena obligatoria.
5. Usted deberá avisar a la administración en caso de ser positivo, además facilitar información de los lugares que estuvo presente.
6. Una vez definido claramente las áreas en las cuales estuvo presente la persona confirmada por COVID-19, la administración activará el “protocolo interno de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19”, cerrando provisoriamente aquellos lugares, los que estarán habilitadas nuevamente una vez que se realice la desinfección correspondiente, siguiendo a cabalidad el protocolo antes mencionado.

6.- GENERALIDADES.

- ✚ La información entregada estará sujeta a modificación y actualización si la autoridad sanitaria o la administración así lo determinan, ya que todo depende en gran medida la fase en la que se encuentre la comuna.
- ✚ Todas las medidas adoptadas en el condominio tienen la finalidad de que su estadía sea lo más segura posible, por lo que se solicita el cumplimiento de este protocolo y evitar todos juntos retroceder en plan paso a paso.

“CUIDÉMONOS ENTRE TODOS”